



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

DOC	1911634
EXP	0677763

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0480-2023/MPH.

Huacho, 22 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 1190-2023-OT/MPH de fecha 22.11.2023; Informe N° 01477-2023-OGPPI/MPH de fecha 24.11.2023; Informe N° 0462-2023-GM/MPH de fecha 22.11.2023; Proveído N° 268-ALC/MPH de fecha 22.11.2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440, artículo 50, numeral 50.1, 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se hayan cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos se efectúan según la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Subcapítulo IV "Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local", artículo 28. Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional, 28.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites establecidos señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 1190-2023-OT/MPH de fecha 22.11.2023 el jefe de la Oficina de Tesorería remite la información del SALDO DE BALANCE PERIODO 2022 a NIVEL FINANCIERO al 31.12.2022 correspondiente a la reinversión de FONCOMUN (FIDEICOMISO).

Que, mediante Informe N° 1477-2023-OGPPI/MPH, el jefe de la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones precisa que la entidad requiere recursos presupuestales para financiar la ejecución de inversiones prioritarias, por lo que es necesario autorizar la incorporación Vía Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07, el importe de S/. 3' 656,445.00 soles, a fin de coberturar el marco presupuestal de la asignación de los recursos financieros en el Presupuesto Institucional 2023 para el trámite correspondiente de ejecución de la siguiente inversión nominada con CUI 2552328 "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y TRACTOR DE ORUGAS: EN LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, conforme al detalle de la NOTA PRESUPUESTAL N° 0000001086.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0480 – 2023/MPH



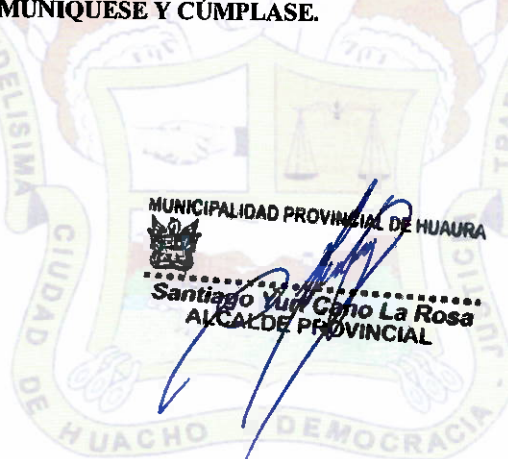
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación del **SALDO DE BALANCE VIA CREDITO SUPLEMENTARIO** por la suma de S/. 3' 656,445.00 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), en el presupuesto institucional modificado PIM-2023 del pliego Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura, en la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados, Rubro 07, a fin de coberturar el marco presupuestal de la asignación de los recursos financieros en el Presupuesto Institucional 2023 para la inversión con CUI 2552328 "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y TRACTOR DE ORUGAS: EN LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 0000001086.



ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



ARCHIVO
GMOGAYF0C/OGPP1